

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ Otros s/ Apremio Fiscal - Expte. Nº 15/11", se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula Nº 1973-M-192, CUIT 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 28 de Febrero de 2012, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor el indicado, con la base de \$ 466,28.- (A.I.I.)- por cada lote, de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% de la primera base, los siguientes Inmuebles, situados en la ciudad de Roldán (Lotes: 2 y 3 de la Manzana "3", Sector: 35, Catastros Nº 07874/00 y 07875/00) y que según su título se describen así: "C) el lote Uno-c (1-c) ubicado contiguo y al Norte del anterior; su esquinero Sud Este queda localizado así: desde la intersección del camino de la Media Legua al Sud y la Rural número Dieciséis (pavimento) al Este, se miden sobre esta última, hacia el Norte 357,20m.; a su terminación y hacia el Oeste se miden 233,70m., y a su finalización y nuevamente hacia el Norte se miden 89,37m., en cuyo punto final se ubica el aludido esquinero Sud Este del lote en cuestión, y cuyo lote mide: 89,37m. en cada uno de sus costados Este y Oeste, por 233,70m. de fondo en cada uno de sus costados Sud y Norte, encerrando una superficie de 20.885,77m2, lindando: al Este en parte con el lote uno-e (lote en condominio); y en el resto con el lote uno-d, ambos del mismo plano; al Sud con el lote uno-b, también del mismo plano; al Oeste con Pedro Echaniz; y al Norte con Carlos Alberto Guma". Los inmuebles, dos lotes de terreno baldíos, libres de personas y cosas, se venden Desocupados, según constancia de autos.- De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 153, Folio: 331, Nro. 111875, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición.- El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargos: 1) al Tomo: 120 E, Folio: 1711, Nro. 3318103, de fecha 04/05/2011, por la suma de \$ 2.308,44.-; 2) al Tomo: 120 E, Folio: 1712, Nro. 331814, de fecha 04/05/2011, por la suma de \$ 2.308,44.-, ambos por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado en efectivo u otro medio a satisfacción del martillero, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal 482/06.- El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal 80 Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que se adeudaren, a la fecha de la subasta, con excepción de la Tasa Municipal reclamada en autos. Los gastos de inscripción al nuevo dominio, impuesto a la transferencia e IVA sobre la compra, si correspondiere, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública. Compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate.- Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, Febrero de 2012.- Fdo: Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C.- 157836 Feb. 13 Feb. 15
